



Dispone nuevo plazo de vigencia Certificados de Subsidio Habitacional, D.S. 255 (V y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, pertenecientes al comité **PDA Junta de Vecinos Nevados Andinos II, código 141794**, de la comuna de Temuco, de la Región de La Araucanía.

Resolución Exenta N°

0488

Temuco,

26 MAYO 2020

VISTOS:

- El D.S. N° 255 (V y U) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 11523 (V y U) de fecha 26.09.2017, que modifica la resolución exenta N° 6042 (V y U) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades de, entre otras, autorizar prórrogas o un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. N° 255 (V y U), de 2006;
- La Resolución Exenta N° 8024 (V y U.) del 18.10.2018, que modifica Resolución Ex. N° 4.089 (V y U.) de 2018, que aprueba la primera selección del llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2018 para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de viviendas tanto en su línea general, como en el marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Supremo N° 44 (V y U), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- El Ord. N° 1219, del 27.03.2020, del Director (S) SERVIU Región de la Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, de los beneficiarios que se indican a continuación, integrantes del comité **PDA Junta de Vecinos Nevados Andinos II, código 141794**, de la comuna de **Temuco**, justificado con Informe Técnico N° 4798, del 19.03.2020, de la Sección PPPF, que declara un avance de obra del 65%, con 8 viviendas terminadas 3 en ejecución y 1 pendiente de ejecutar, señalando que en el plazo requerido se terminará la ejecución de las obras y se efectuarán los pagos a la E.C. y E.P. ARHAUCO Ltda. con el respectivo cierre proceso administrativo.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	CALDERON HUEÑCHULEO	ANA FELICITA	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA2-2018-305031
2	CARIQUEO SAEZ	LORENZO ENRIQUE	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA2-2018-305032
3	CARRASCO GONZALEZ	LUCILA DEL CARMEN	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA2-2018-305037
4	CAYUNAO HUINCA	ROSA ANGELICA	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA2-2018-305033
5	DIAZ RUBILAR	DINA JEANETTE	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA2-2018-305036
6	LARENAS RODRIGUEZ	FLOR MARIA	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA2-2018-305035
7	LILLO AGUILAR	ELIZABETH MAGDALENA	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA2-2018-305039
8	LOBOS PEÑA	ILDA CLEMENTINA	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA2-2018-305029
9	RIVAS ALTAMIRANO	NESTOR FABIAN	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA2-2018-305034
10	SEGUEL ITURRA	RENATO JAIME	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA2-2018-305030
11	TOLEDO CASTRO	JOSE MAURICIO	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA2-2018-305040
12	VELASQUEZ AGUILAR	ANGELICA DE LAS MERCEDES	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA2-2018-305038

2. Que la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional se mantuvo entre el 07.11.2018 y el 06.11.2019.
3. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. N°255 (V y U) de 2006 y, tomando en consideración contingencia nacional respecto del COVID-19, esta SEREMI resuelve autorizar plazo solicitado, por consiguiente, dicto la siguiente

RESOLUCION:

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, a los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, de los beneficiarios individualizados en Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR DSB MFO
TRANSCRIBIR A

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- División Política Habitacional MINVU Santiago.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de La Araucanía.
- E.P. ARHAUCO Ltda. arhaucolta@gmail.com
- Oficina de Partes.